



EXPEDIENTE Nº 8610-000232/2018
APERTURA: 16 de julio de 2018

CONCURSO DE PRECIOS Nº 212/2018
HORA: 13,00

NEUQUEN, 06 de julio de 2018.

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

REF: REQ. – CONCURSO DE PRECIOS
ADQ. EQUIPAMIENTO DE USO HOSPITALARIO

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"

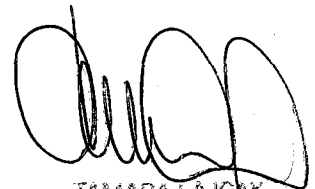
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Fotocopia de Número de Proveedor
- b) Oferta
- c) Sellado de Ley.
- d) Documento de Garantía.
- e) Poder del firmante

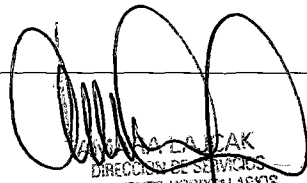
3-El duplicado se compone de pliego con cotización o pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO



TAMARA LAJCAK
DIRECCION DE SERVICIOS
Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD



DIRECCION DE SERVICIOS
 EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS
PEDIDO DE PRESUPUESTO
 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 SUBSECRETARIA DE SALUD

Apertura: 16-07-2018

Hora: 13:00

Expediente 2018-8610-000232/0

Concurso de Precios Nro. 212

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

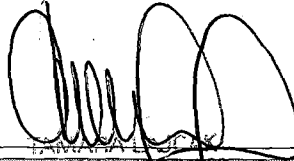
Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES (Antartida Argentina 1245)

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

| Re | Cant | Sol | Per Item | Per | Cant | Precio | Precio |
|----|------|-----|--|-----|------|----------|--------|
| | | Sol | | Ofr | Ofr | Unitario | Total |
| 1 | 3 | | OFTALMOSCOPIO; OTO OFTALMOSCOPIO HALOGENO; Liviano, que utilice 2 pilas "AA", Iluminación 2,5v (luz amarilla), Lente orientable, que incluya 2 cabezales (1 otoscopio - 1 oftalmoscopio), con estuche de transporte a prueba de golpes o en fundas que ocupan poco espacio, con 10 espéculos - Marca Sugerida: Piccolight Kawe - Marca Ofrecida: | | | | |
| 2 | 1 | | CARRO DE EMERGENCIA; Tipo de Paro - Estructura de Acero esmaltado, montado sobre ruedas, Parachoque en las 4 esquinas - Manija de Empuje - 4 Cajones con Guías deslizables Telescopica sobre rodamientos - 2 cajones superiores con separadores internos - Medidas externas Aprox.totales:1.00 A x 0.60 L x 0.44 F Marca Ofrecida: | | | | |
| 3 | 1 | | CAMILLA; Tipo para shook room con movimiento regulable en altura por medio de manivela - Ancho 0.70 Cm aprox. - Largo 1.90 M aprox. - Alto entre 0.76 y 0.95 Cm aprox - Arnesees 4 Marca Ofrecida: | | | | |



| Re | Cant | Sol | Per Sol | Item | Per Ofr | Cant Ofr | Precio Unitario | Precio Total | |
|----|------|-----|---------|--|---------|----------|-----------------|--------------|--|
| | | | | <small>DIRECCION DE SERVICIOS EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES SECRETARIA DE SALUD</small> | | | | | |
| 4 | 1 | | | CARDIODESFIBRILADOR; Tipo Transportable con Marcapasos Externo - Alimentación Bateria Recargable - Accesorio Monitor Marca Ofrecida: | | | | | |
| 5 | 1 | | | NEGATOSCOPIO; de Pared de 1 cuerpo de 40 cm por 50 cm aproximadamente. El color de la luz de la superficie luminosa debe estar comprendido entre 4.500 y 6.500° Kelvin. La potencia luminosa debe ser de 1.700 cd/m ² como mínimo Marca Ofrecida: | | | | | |
| 6 | 1 | | | TACHO DE RESIDUOS; Material Plástico reforzado - Capacidad 120 Lts - Sección Circular - Con ruedas - Dimensión Grande - Tapa Con Marca Ofrecida: | | | | | |

Total Cotizado:

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 30 dias

Cronograma de Entregas

| | Cant | Sol | Plazo de Entrega | Dependencia |
|---|------|-----|------------------|-------------|
| 1 | 3 | | 30 | DEPOSITO |
| 2 | 1 | | 30 | DEPOSITO |
| 3 | 1 | | 30 | DEPOSITO |
| 4 | 1 | | 30 | DEPOSITO |
| 5 | 1 | | 30 | DEPOSITO |
| 6 | 1 | | 30 | DEPOSITO |

Firma

Referencias:

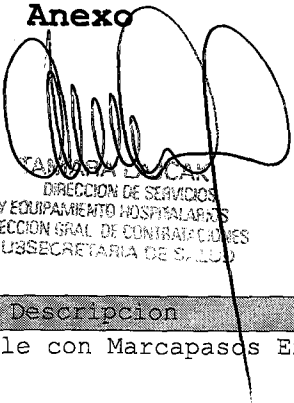
Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

Pedido de Presupuesto Anexo

| | |
|-----------|------------|
| Apertura: | 16-07-2018 |
| Hora: | 13:00:00 |

Expediente 2018-8610-000232/0
 Concurso de Precios Nro. 212
 Lugar: Antartida Argentina 1245
 Presentación de Ofertas:


 TALLERES EL CAR
 DIRECCION DE SERVICIOS
 Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS
 DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES
 SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripción

4 CARDIODESFIBRILADOR; Tipo Transportable con Marcapasos Externo - Alimentación Bateria Recargable - Accesorio Monitor

tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----

Cardioversor (monitor ECG/Desfibrilador) alimentado a batería y Tomacorriente 220v, de uso en todas las áreas críticas y unidades de traslado. Apto para desfibrilación externa e interna en adulto, pediátrico y neonatal. Monitoreo de ECG, SpO2.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- * Pantalla plana LCD (Liquid Crystal Display) a color de 7 pulgadas o superior, con retroiluminación de fácil lectura.
 - * ECG desde cable paciente de tres o cinco electrodos y desde paletas de desfibrilación.
 - * Monitoreo de SPO2: Exhibición de curva pletismográfica y valores numéricos. Rango de medida: 0-100% y el mismo rango de alarma; con una resolución del 1% y una exactitud de +/-2% (entre 70-100%). La frecuencia cardíaca: entre 0-254 bpm.
 - * Desfibrilador: Onda Bifásica. Secuencia 1/2/3 de operación. Selección/Carga/Descarga, tres escalas automáticas de rango continuo: de 0 a 360 Joules, (desfibrilación externa en adultos), de 0 a 85 Joules, (desfibrilación externa pediátrica), y de 0 a 50 Joules, (desfibrilación interna). Descarga manual o sincronizada automática.
 - * Se deberá poder realizar el disparo de descarga tanto desde el equipo como desde las paletas.
 - * Alimentación: Batería interna recargable Li-Ion (ION-Litio) con cargador incorporado desde 110/220 V.c.a., 50/60 Hz. ó 12 V.c.c. Autonomía: 5 horas o 70 descargas de máxima potencia.
 - * Fuente aislada ópticamente.
 - * Tendrá alarmas audiovisuales de electrodo desconectado.
 - * Impresora Térmica
Tecla directa de registro.
Impresor de array térmico de alta resolución.
Velocidad de registro: 25 mm/segundo.
Imprime: Curva de Electrocardiograma / Frecuencia Cardíaca.
Derivación / Velocidad de Barrido etc
Papel: Ancho: 50 mm, Diámetro Max.: 45mm.
- Deberá cumplir Normas: IEC/CEI 60601-2-4, requisitos particulares para la



TAMARA LAICA

DIRECCION DE SERVICIOS

DESCRIPCION DE SERVICIOS

DESCRIPCION DE SERVICIOS

Seguridad de los Desfibriladores. TEC/CEI 60601-1 Seguridad en Equipos Electromédicos, en la calificación C.F., es decir, equipos que permiten la Conexión cardíaca directa. Fabricados bajo Normas de Calidad ISO 9001-2000 e ISO 13485-2003, específica para productos médicos.

Todo el equipo cumplirá con registro de producto médico de la ANMAT.

- El equipo deberá ser nuevos y sin uso.
- Soporte técnico del Fabricante o de Representante Técnico Oficial en Argentina, indicado claramente en la oferta.
- Indicar marca y modelo de lo cotizado con folletería aclaratoria.
- El solicitante se reserva el derecho de pedir las aclaraciones que crea conveniente para realizar una correcta selección de lo ofertado.
- El equipo deberá tener una garantía no inferior a 1 (un) año contra todo defecto de

Fabricación. Deberá entregarse la garantía por escrito.

ACCESORIOS

- Deberá entregarse completo y listo para funcionar, con todos los elementos Reusables, con cable de alimentación, cable a tierra, etc.
- Cable de ECG de equipo y de repuesto (en total se deberá entregar con 2 "DOS" cables).
- 2 (dos) sensores reusables.
1 (UNO) adultos. Y 1 (UNO) NEONATAL TIPO Y
- El equipo deberá contar con los accesorios necesarios para realizar la Desfibrilación en adultos y pediátricos.
- Maletín o bolso de transporte.
- Se debe proveer manual de operación para usuarios y manual de servicio técnico.
- Serán considerados también favorablemente las capacitaciones que se brinden al personal médico y de bioingeniería con la entrega de las unidades.

6 TACHO DE RESIDUOS; Material Plástico reforzado - Capacidad 120 Lts - Sección Circular - Con ruedas - Dimensión Grande - Tapa Con

tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----
El contenedor fabricado mediante el sistema de inyección de polietileno de alta densidad, resistente a los rayos U.V.

Posee ruedas de 200 mm de diámetro con llanta de polipropileno y cubierta de caucho macizo.

En su parte posterior se ha equipado con amplias asas con empuñaduras para una fácil y segura utilización por parte de los usuarios.

Es resistente a los rayos ultravioletas e infrarrojos, a altas y bajas temperaturas.

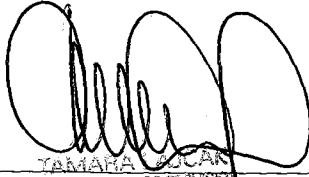
Tiene tapa con borde para un levantamiento continuo sobre la parte frontal.

Certificado ISO 9001, en el proceso de diseño y producción.

neu

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD



YANAMA LUCAN
REGION DE SALUD
DESCRIPCION DEL MATERIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
SUBSECRETARIA DE SALUD

Medidas Aproximada

Frente: 480 mm

Profundidad: 570 mm

Altura: 930 mm

Capacidad Aproximada

120 litros

Garantía no menor a 12 meses.



EXPEDIENTE N° 8610-000232/2018
APERTURA: 16 de julio de 2018

CONCURSO DE PRECIOS N°212/2018
HORA: 13,00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1º) El presente llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** tiene por objeto la adquisición de **EQUIPAMIENTO DE USO HOSPITALARIO** con destino al Hospital de El Huecú, dependientes de la Zona Sanitaria II de la Subsecretaría de Salud.-
- 2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Salud, sita en calles Antártida Argentina y Colón- Edificio III- Piso 3º- Oficina 2, de la ciudad de Neuquén Capital, el día **16 de julio del 2018 a las 13:00 horas**.
- 3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado en el que consignará:
- Organismo Contratante y Domicilio.
 - Número de **CONCURSO DE PRECIOS** y Expediente.
 - Fecha y Hora de Apertura.
- 4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente.-
- 5º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.-
- 6º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social.
- 7º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Se deberá adjuntar sellado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia por la totalidad de las fojas que conforma la propuesta equivalente a **PESOS UNO CENTAVOS (\$1,00) por cada foja original**.-
- 8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTIA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-
- 9º) Sólo podrán concurrir al llamado a Licitación las firmas inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia, siendo la obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición n° 073/2004" bajo pena de tenerlo por **DESISTIDO** en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén".-
- A los efectos de la aplicación de los beneficios de la Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere"....
- 10º) **A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal** para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán **consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad** el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva.
- La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.



Gobierno
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten Signature]
JANUARIA SUJAK
DIRECCION DE SERVICIOS
Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS
DIRECCION GRAL. DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE Nº 8610-000232/2018
APERTURA: 16 de julio de 2018

CONCURSO DE PRECIOS Nº 212/2018
HORA: 13,00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

11º) Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culpable del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j) Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

12º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo perentorio a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

13º) Se Deberá indicar marca y modelos de todos los equipos cotizados sin excepción

14º) Los equipos deberán contar con una **GARANTIA ESCRITA MINIMA DE DOCE (12) MESES** contra todo defecto de fabricación.-

15º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativos del tipo de equipo que se pretende adquirir.-

16º) La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones y/o folletería que crea conveniente a efectos de realizar una correcta selección del equipamiento.-

17º) Los equipos deberán ser **nuevos sin uso** y se incluirán con la entrega los correspondientes manuales de uso y de servicio técnico.-

18º) El equipamiento cotizado deberá contar con las normas de fabricación correspondiente.-

19º) Se deberá contar con todo lo requerido por el Área Técnica en el Anexo adjunto al Pedido de Presupuesto.-

20º) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal.-

21º) Se deberá embalar apropiadamente el material entregado para asegurar su protección, indicando claramente en el embalaje el número de Orden de Compra y el renglón correspondiente, a fin de facilitar la recepción técnica de la provisión.-

22º) Los equipos deberán ser entregados en el Almacén Central dependiente de la Subsecretaria de Salud de Neuquén, ubicado en calle El Bolsón y Tronador de la ciudad de Neuquén, libre de flete y/o acarreo. Se deberá cotizar con el flete y su descarga, teniendo presente si es necesario contratar elevadores o maquinaria necesaria para su descarga.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXPEDIENTE N° 8610-000232/2018
APERTURA: 16 de julio de 2018

CONCURSO DE PRECIOS N°212/2018
HORA: 13,00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

23º) El plazo de entrega se realizará dentro de los TREINTA (30) DÍAS, comenzando a regir a partir del día de la recepción de la Orden de Compra. Caso de no poder cumplir con la fecha de entrega ofrecer alternativa.

24º) Con el equipo se deberá entregar Manual de Mantenimiento y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

25º) FORMA DE PAGO: se estipula en **TREINTA (30) DÍAS** contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes conformados en la Dirección Provincial de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

Proveedor sin cuenta bancaria (Disp.N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.-

26º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a TREINTA (30) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.- En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.).-

27º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

28º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificaciones del Decreto N° 1927/2005.

29º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar N° de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

30º) Con la facturación que se efectúa, el proveedor deberá remitir fotocopia de dicha orden debidamente sellada, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

31º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Salud, sita en calles Antártida Argentina y Colón- Edificio III- Piso 3º de Neuquén Capital.
TEL (0299)449-5596, o vía e-mail a: direcgralcompras@hotmail.com.-

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

[Handwritten Signature]
TAMARA LA IGUA
DIRECCION DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIOS
DIRECCION GUAL DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

EXPEDIENTE Nº 8610-000232/2018
APERTURA: 16 de julio de 2018

CONCURSO DE PRECIOS Nº212/2018
HORA: 13,00

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN

CALLE..... DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 11º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DELPLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA

..... DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

.....

NEUQUÉN.....de.....de 2018